



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sonseca ha dictado, con fecha 15 de abril de 2021, el siguiente decreto, que se hace público a los efectos oportunos:

“Resolución de Alcaldía.

Asunto: Corrección error denominación sede electrónica.

Ante la necesidad de proceder a renovar los certificados de sede electrónica, tanto de sede de órgano así como certificados de integraciones, y debiendo realizar los trámites correspondientes se procede a examinar la documentación existente.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2018, mediante resolución de Alcaldía se procedió a la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sonseca determinándose en el apartado primero: “la dirección electrónica de acceso es sonseca.sedelectronica.es” y en el apartado cuarto: “La dirección electrónica será sonseca.sedelectronica.es, dominio de internet propiedad del Ayuntamiento de Sonseca”.

Asimismo habiendo detectado error en la denominación de la sede electrónica, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero: Aprobar la corrección de la resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2018, que debe decir:

“Primero: Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Sonseca, con el ámbito y características recogidas en esta resolución.

La dirección electrónica de acceso es <https://sonseca.sedelectronica.es>.

...

Cuarto: La dirección electrónica será <https://sonseca.sedelectronica.es>, dominio de internet propiedad del Ayuntamiento de Sonseca”.

Segundo: Dar cuenta del presente decreto al pleno en la primera sesión que se celebre, publicar la corrección mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, y dar traslado a la Excm. Diputación Provincial para la tramitación correspondiente de renovación de los certificados de sede electrónica.”

Sonseca, 15 de abril de 2021.–El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-1830